



Criterios para la construcción de un Plan de Acción para niños, niñas y adolescentes en situación de calle

Documento elaborado por la Prosecretaría de Derechos Humanos de la UNLP y docentes referentes de FaHCE, FTS, FCNyM, y FPyCS

I.- Introducción

El propósito de este documento es compartir algunos criterios generales de tipo conceptuales y metodológicos, que orienten la elaboración y puesta en marcha de un *Plan de Acción Distrital* para trabajar ante situaciones de vulneración de derechos que afectan a un vasto sector de niños, niñas y jóvenes que se encuentran en situación de calle.

La iniciativa surge a partir de la preocupación que generó a mitad del año 2015 y hasta la fecha, la situación de un grupo de aproximadamente 20 niños y niñas en situación de desprotección y vulneración de derechos, que transitan por las sedes de diferentes Unidades Académicas (FaHyCE, FTS, FPyCS, FCNyM) de la Universidad Nacional de La Plata, expuestos a situaciones perjudiciales y riesgosas que podrían afectar su integridad y la de terceros, dificultando por momentos, el desenvolvimiento de las actividades académicas. Esa circunstancia dio origen a una experiencia colectiva de trabajo en la temática, recreando el compromiso sostenido históricamente desde la Universidad Nacional de La Plata con la defensa de los Derechos Humanos en general y de las infancias y juventudes en particular. Asimismo en el marco de las acciones que se fueron definiendo, se conformó una *Mesa de Trabajo* con referentes de las cuatro facultades mencionadas y referentes del SPPID de la jurisdicción municipal y provincial, con el propósito de indagar y caracterizar la problemática, requerir a los efectores de las políticas de infancias su intervención, y contribuir a la producción de algunos insumos teórico-políticos y operativos que fortalezcan las estrategias de restitución y protección de derechos del mencionado grupo de niños/as.

Este último propósito sustenta la producción colectiva de este documento, de acuerdo a lo conversado en la reunión de la mencionada Mesa de Trabajo, realizada pasado 11 de junio del corriente año, a fin de presentar el mismo ante la Dirección Municipal de Infancia.

II.- Conceptualizaciones y criterios

Los derechos de la infancia conforman principios rectores para el diseño e implementación de las políticas sociales por parte del Estado, en pos de aportar a la construcción de un sistema integral de promoción y protección de los mismos. Ello exige la consolidación de una institucionalidad estatal que dé un tratamiento prioritario a las problemáticas que afectan a los niños y niñas, en tanto constituyen un problema público, particularizando en este caso el trabajo con “niños en situación de calle.”

Se reconocen como “niños en situación de calle” a aquellos menores de 18 años de edad que permanecen en la calle, muchos de ellos mantienen algún contacto con su familia a la cual frecuentemente aportan recursos económicos para su subsistencia material. Otros han roto los lazos familiares y encuentran en la calle un medio de sobrevivencia, desempeñando actividades de subempleo, marginalidad o cometiendo infracciones que les permiten cierta identificación y organización con un grupo de pares. La gran mayoría no asisten a la escuela con regularidad aun cuando la misma es obligatoria, y generalmente presentan signos de desatención alimentaria y sanitaria.

La “situación de calle” se produce cuando los niños “se desplazan” de su ámbito familiar en busca de comunicación, protección, recreación, dinero, identidad, identificación, límites, etc. perdiendo de este modo aquel referente primario, aunque regrese al mismo para dormir. Pero también hay niños que además de perder ese referente primario, han perdido la posibilidad de un lugar donde resguardarse en algún momento de la jornada, estando entonces a merced de la calle para cubrir todas sus necesidades. Esta situación implica un alto riesgo social para ellos pues se ven expuestos a una multiplicidad de situaciones adversas que atentan contra su constitución subjetiva. La pérdida de los lazos familiares y la vivencia de la calle -con su cuota de violencia- lleva a los niños a un progresivo deterioro, a un caos interno, a una desorganización de

la perspectiva como también del tiempo y del espacio, asumiendo muchas veces un tipo de “adulthood prematura.”

Muchos de estos niños, niñas y jóvenes a decir de Wacquant (2007) son afectados por los problemas urbanos que los llevan a rebelarse contra las privaciones económicas y las crecientes desigualdades sociales por medio del enfrentamiento como modo de “hacerse visibles,” de generar en los demás un registro de su presencia. Cuando la significación no puede ser tramitada por la vía de un lenguaje común, entonces lo es por oposición, por confrontación.

Lo antes dicho muestra la complejidad del problema de los “niños/as en situación de calle” y la importancia de reconocer, en las intervenciones con ellos, el impacto de la crisis en las instituciones, fundamentalmente en la familia, la escuela y el trabajo, como productoras y ordenadoras del proceso de identificadorio. También supone trascender cierto determinismo en el modo de leer las situaciones y de mirarlos, que habitualmente naturaliza prácticas sociales de segregación y estigmatización; a fin de habilitar preguntas acerca de sus padecimientos subjetivos y de cómo construir intervenciones de restitución de derechos, de reducción de daños, que posibiliten su inscripción en una historia que les brinde una referencia estable de significación.

Una primera consideración con respecto al tema es la necesaria superación de la *asistencialización*¹ en las políticas y programas dirigidos a esta población infantil que en su mayoría se encuentra en condiciones de pobreza extrema, carente de recursos materiales y simbólicos; en tanto ese proceso colisiona con el reconocimiento de derechos universales. Los “niños/as en situación de calle” constituyen una problemática que requiere ser contextualizada como un efecto perverso y paradójico de la instauración de la sociedad de consumo, y en ese sentido, ser revertida a mediano y largo plazo, con acciones que modifiquen la realidad estructural que la produce.

Una segunda consideración lleva a centrar el Programa para “niños/as en situación de calle” en la construcción de condiciones que aporten a mejorar su calidad de vida, personalizando su atención desde una dimensión individual y social. Para ello es fundamental crear un continente afectivo por medio de las

¹ La *asistencialización* remite al proceso que despliegan las políticas y programa sociales bajo la gubernamentalidad neoliberal, dirigidas a poblaciones que se encuentran “en los márgenes” y cuyas mejoras en las condiciones de vida no provienen -ni se prevé que provengan- de procesos de integración vía el mercado de trabajo. (Andrenacci, L. -org- 2002)

relaciones interpersonales, respetando sus individualidades, valores y libertades, dando así la posibilidad de que elabore su propio aprendizaje y un proyecto de vida articulado a una propuesta solidaria, compartida con otros niños.

Una tercera consideración alude a que los propósitos de dicho programa debieran orientarse a reducir al máximo la institucionalización y excluir el encierro, mediante la realización de actividades preventivas; y a trabajar para la reinserción del mismo en su familia, mirando a ésta desde un sentido ampliado de la misma, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos, tomando también al grupo familiar como objeto de la intervención.

Una cuarta consideración vinculada a las intervenciones, surge del necesario trabajo de observación sistemática de los horarios, lugares, intereses y actividades de los niños en la calle, a ser realizado por los operadores de calle quienes establecerían un primer contacto personal, que más tarde se profundiza mediante actividades que respondan a sus necesidades. Se busca entablar un lazo afectivo y de confianza, de fundamental importancia para los diferentes momentos de trabajo con ellos/as. Logrado este lazo es posible invitarlos a concurrir a la casa o albergue, donde personal capacitado, les brinde un lugar en el que puedan bañarse, jugar, almorzar o merendar, atender su salud o trabajar en algún taller, de acuerdo siempre a sus intereses.

A la vez se procura que los profesionales del Servicio Local mantengan un contacto con estos niños/as y comiencen un acercamiento con sus familias para conocer la situación que derivó en la "huida" o "expulsión" del niño y evaluar -si es adecuada- la posibilidad de la reinserción en la misma. Si no hubiese tal posibilidad, debieran desarrollarse otras estrategias en el marco de la intervención con los niños/as, como por ejemplo tomar contacto con Instituciones (Escuelas, CEC, CAPS, Clubes, CFP) u Organizaciones del barrio (Centros de Día, Comedores) de donde el niño, niña o adolescente procede, además de tomar conocimiento de su situación legal.

Una quinta consideración lleva a sostener la relevancia de orientar las estrategias de modo que permitan desplegar un proceso que apunte al desarrollo y atención integral de la persona, garantizando la cobertura de las necesidades básicas (vivienda, trabajo de los adultos responsables de los niños, niñas y adolescentes, educación, vestimenta y alimentación), que permitan el

desarrollo de un proyecto donde el niño, niña o joven pueda referenciarse como parte del entramado social que debiera alojarlo.

Las mismas incluyen acciones de cuidado y responsabilización acerca de cuestiones tales como: aseo personal, cuidado de la salud, respeto por los horarios relacionados con la dinámica cotidiana, comprensión de la importancia de su educación y/o capacitación laboral y recreación, no sólo como aprendizaje personal sino también como forma de integrarse a actividades acordes con sus intereses y necesidades. También se debieran considerar discusiones acerca de temas de su interés o resolución de problemas que se presentan, favoreciendo la libre expresión, sentido de compañerismo, solidaridad y participación. Esta promoción posibilitaría al niño/a la construcción de un sentido de pertenencia al grupo y de organización de lo cotidiano, adquiriendo progresivamente seguridad en el marco de pautas claras con la intervención de un adulto cercano que le haga de sostén.

De este modo, los niños podrán ir construyendo nuevas identificaciones y aprendizajes a partir de contar con adultos que ofrezcan una estructura coherente, adecuada, razonable, un marco de contención con límites que puedan ser internalizados para resolver los problemas de un modo diferente al aprendido "en la calle." El marco educativo supone además un proceso de trabajo que comprenda la expresión artística, lo recreativo y lo pedagógico, reforzando la motivación para que los niños concluyan el ciclo primario y/o secundario de educación formal obligatoria. Es fundamental que los niños participen en decisiones que los afectan, que comprendan y se orienten en el complejo sistema socio-cultural donde se desenvuelven.

Una vez puesto en marcha el programa, es importante evitar ingresos compulsivos al mismo, pues ello genera dificultades en la integración de los niños/as y un nivel de conflictividad difícil de elaborar y superar. En el mismo sentido, es sustancial advertir que si el adulto deserta física o psíquicamente, los niños sufren nuevas pérdidas, un nuevo abandono. El encuentro del adulto con éstos debe ser un encuentro real, no demagógico. Esta actitud le posibilita a ambos aceptar su realidad. El adulto se presenta como un trabajador, con posibilidades y límites, que construye un espacio de afecto y confianza con los niños/as, a fin de ponerlos al corriente de su situación, ofreciéndose para "darles una mano," acompañarlos a salir de la misma. Así entonces, el adulto no

es la "familia", ni la "casa del niño/a." Su familia y su casa están en otro lugar, un lugar a donde se intentará que retorne, pero con algo nuevo: su propio proyecto de vida. Ello supone fortalecer el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos, con políticas sociales efectivas, que propicien prácticas de crianza, que restituyan derechos vulnerados.

Finalmente la realidad de los "niños en situación de calle" muestra habitualmente la dificultad de sus familias para contenerlos en un sentido afectivo y/o material, producto de la crisis estructural por la que atraviesa nuestra sociedad. El sostén afectivo -casi siempre presente en las familias- requiere de una inscripción real, en un entramado social capaz de contener materialmente a todos sus miembros.

III.- Posibles ejes programáticos para la intervención con niños/as en situación de calle

En este apartado presentamos algunos ejes que estructurarían, a nuestro entender un *Programa de intervención con niños, niñas y adolescentes en "situación de calle" en el distrito de La Plata*. Partimos de reconocer el trabajo realizado por los equipos locales de niñez y adolescencia dependientes de la Municipalidad de La Plata, en coordinación con equipos provinciales, y en virtud de esas experiencias y de las características que a-priori podemos observar respecto de la problemática, proponemos algunos ejes para debatir y fortalecer la toma de decisiones, en pos de consolidar el funcionamiento efectivo del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos y revertir el problema.

- ❖ **Contar con un diagnóstico exhaustivo de la situación de niños/as en situación de calle en la ciudad de la Plata**, que permita objetivar el problema, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa, identificando cuántos niños/as se encuentran en situación de calle, quiénes son, de qué barrios provienen, en qué estado de salud y de escolarización se encuentran, si mantienen o no vínculo con referentes familiares, desde qué momento se encuentran en esa situación, etc.
- ❖ **Reconstruir las experiencias y/o programas de intervención** desplegados por los diferentes efectores del SPPID y por otros actores de la comunidad, relacionados al trabajo con niños/as en situación de calle en

la ciudad de La Plata. Esto permitiría contar con una cartografía en la cual se visibilicen los recursos y dispositivos que existieron y los que actualmente existen, para optimizar las intervenciones.

- ❖ **Incrementar los dispositivos del SPPID en la ciudad de la Plata**, en función de las necesidades y problemáticas que afectan a los niños/as en situación de calle, incluyendo el fortalecimiento de dispositivos educativos y asistenciales en salud, salud mental y consumo problemático de sustancias, a ser requeridos y gestionados por el accionar coordinado de la Comisión Interministerial y del Consejo Local.
- ❖ **Diseñar un Plan de Acción que contemple un Programa de atención a niños/as en situación de calle**, como estrategia de abordaje.² El mismo debería desplegarse en aquellos circuitos que forman el recorrido que los niños/as realizan diariamente, contemplando horarios de “callejeada” por la ciudad y -en casos donde ello suceda- el regreso a sus barrios/domicilios; desde un trabajo sostenido por operadores de calle y por un equipo interdisciplinario que pueda diseñar desde un marco teórico-técnico las estrategias adecuadas para cada situación singular. Esta estrategia permite tomar contacto con los niños/as, generar un vínculo y desarrollar una intervención que atienda integralmente la problemática en clave de restitución de derechos.
Promover la presencia “en calle” de un equipo de adultos referentes para los niños/as habilita espacios y momentos de escucha y contención que aportan a restablecer y fortalecer vínculos entre pares, entre los equipos y los niños/as y entre éstos y sus grupos familiares; así como con la escuela y la comunidad.
- ❖ **Crear o fortalecer redes de inclusión social y contención** para estos niños/as y sus familias, que propicien un trabajo sistemático y coordinado entre las diferentes instituciones y organizaciones barriales con los dispositivos del sistema de PPID. (Centros de Día, Centros Educativos Complementarios, CAJ, etc.)

² Programa APINAR dependiente de la Municipalidad de La Plata, desarrollado entre 1998 y 2005. El mismo contaba con un dispositivo de callejeada desde el cual se establecían los vínculos entre los niños y los operadores, y se desplegaban estrategias individuales y colectivas de “salida de la calle”.

- ❖ **Apertura de Centros de Atención Integral o “Parador”** donde se realice un abordaje de las diferentes situaciones de los niños/as en situación de calle, donde se trabaje por proximidad al barrio de pertenencia, contactando a los niños y niñas que transitan por los diferentes lugares de la ciudad que conforman su circuito de circulación, coordinando acciones con el equipo de Operadores de Calle y Servicios Locales pertenecientes a la Dirección de Niñez y Adolescencia de La Plata, como así también con los diferentes Centros de Salud Comunitaria, Hospitales Públicos, CPA, Equipos de Inclusión de la DGCyE entre otros.
- ❖ Propiciar la conformación de equipos interdisciplinarios, que trabajen con niños/as y jóvenes en situación de calle, que dispongan de espacios de co-pensamiento para diseñar estrategias de intervención y supervisión ante la complejidad de las situaciones que se presentan cotidianamente y cuya resolución requiere de herramientas teóricas y metodológicas específicas. Asimismo es importante garantizar condiciones de trabajo adecuadas para los mencionados equipos, resguardando su integridad psico- física.

Consideramos que lejos de ser una propuesta acabada, este documento apunta a contribuir desde la Universidad Pública al fortalecimiento de políticas con enfoque de derechos, en este caso mediante la construcción de un abordaje integral ante la problemática aludida, adecuando las intervenciones a una realidad presente en nuestro distrito que deseamos revertir.

La Plata, 9 de Agosto de 2016